

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**79****VILLAVICIOSA DE ODÓN****OTROS ANUNCIOS**

En relación con el procedimiento sancionador número 35 de 2010, por superar más de seis decibelios los niveles de ruido máximos admitidos, siendo interesado don Víctor Gómez Contreras, ha sido elevada la correspondiente propuesta de resolución.

Dicha propuesta de resolución, durante el plazo de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, se tendrá de manifiesto el expediente para que, en dicho plazo, efectúe las alegaciones y presente los documentos e informaciones que tenga por conveniente. Advirtiéndole de que, transcurrido este plazo sin haberlo efectuado, se procederá a la resolución del expediente, según el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, toda vez que, intentada la notificación a la persona afectada a que se viene haciendo mención, no ha podido ser practicada.

Villaviciosa de Odón, a 26 de enero de 2011.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/994/11)